

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9223
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER7534 – 2016ER7665

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Díaz Salazar.		SOLICITANTE			
COE	22	MOVIL	7	Comunidad	
FECHA	Mayo 12 y 25 de 2016	HORA	10:30 am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.	

DIRECCIÓN	Calle 130 A No. 56 A – 81	ÁREA DIRECTA	3100 m ²				
SECTOR CATASTRAL	Prado Veraniego Norte	POBLACIÓN ATENDIDA	12				
UPZ	24 – Niza	FAMILIAS	3	ADULTOS	8	NIÑOS	4
LOCALIDAD	11 – Suba.	PREDIOS EVALUADOS	3				
CHIP	AAA0123KNZE	OFICIO REMISORIO	CR-24139.				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA INUNDACIÓN ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó verificación técnica los días 12 y 25 de Mayo de 2016, al predio de la Calle 130 A No. 56 A – 81, en el Sector Catastral Prado Veraniego Norte de la Localidad Suba y de acuerdo con el Plano Normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de

2003), no presenta categorización de amenaza por fenómenos de remoción en masa e inundación. (ver figura 1). Se anota que el día 12 de Mayo no fue posible el ingreso al conjunto residencial que se ubica en el mencionado predio ya que no se encontró personal de la administración que atendiera la visita técnica.

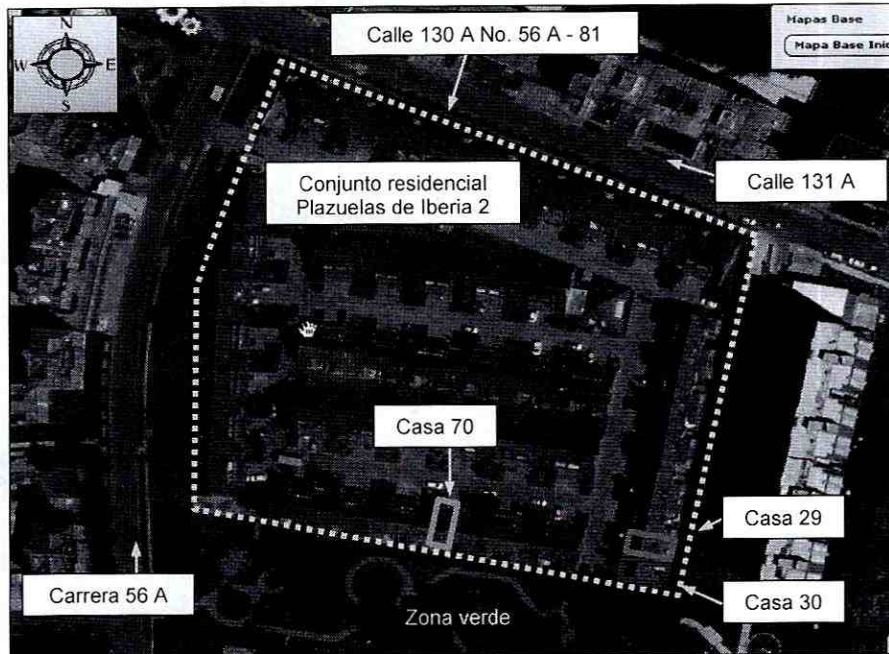


Figura 1. Aerofotografía del sector donde se localiza el predio de la Calle 130 A No. 56 A - 81, en el Sector Catastral Prado Veraniego Norte de la Localidad Suba.

4. DESCRIPCIÓN.

En el predio de la Calle 130 A No. 56 A - 81, en el Sector Catastral Prado Veraniego Norte de la Localidad Suba se ubica el conjunto residencial denominado Plazuelas de Iberia 2 en una zona relativamente plana consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas.

El conjunto residencial Plazuelas de Iberia 2, se encuentra conformado por viviendas de tres (3) niveles construidas al parecer en mampostería estructural (ver fotografía 1), con placas de contrapiso en concreto, placas de entepiso en concreto reforzado compartidas cada dos (2) viviendas y cubierta en tejas de arcilla cocida, soportadas por un entramado de elementos de madera y metálicos. Sobre las viviendas 29 y 30, ubicadas hacia el costado suroriental del conjunto residencial se identifican fisuras de tendencia diagonal, vertical y horizontal (ver fotografías 2 a 11), en muros divisorios y de cerramiento con aberturas hasta de 2 mm en longitudes entre 0.5 m y 2.0 m aproximadamente. En la zona verde ubicada hacia la zona posterior de las viviendas

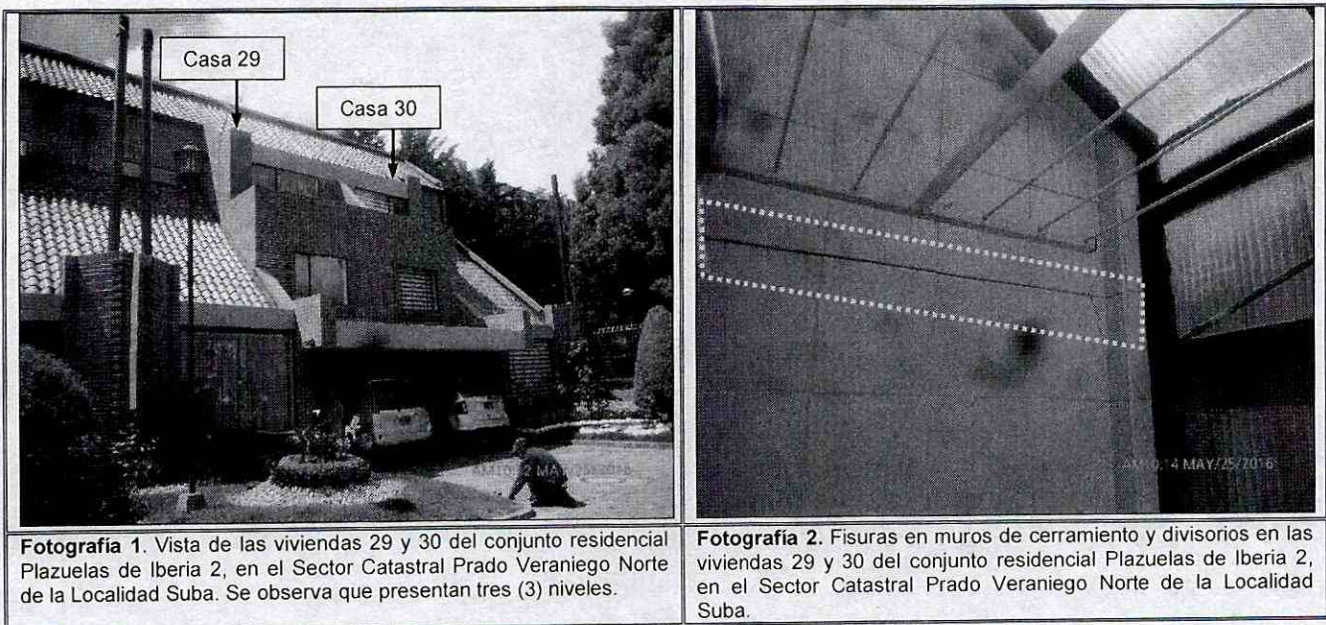
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Central de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

29 y 30 se identifican algunos hundimientos del terreno. Entre la vivienda 28 y 29 se identifica una abertura cercana a los 3 cm (*ver fotografía 12*), la cual corresponde a una dilatación constructiva y que según personal de la administración se ha incrementado gradualmente, lo que indica un moderado desplazamiento de las viviendas 29 y 30 hacia el costado sur. En la vivienda 70 (*ver fotografía 13*), ubicada hacia el costado sur se identifican algunas fisuras de 0.5 mm en longitudes de hasta 50 cm en muros divisorios.

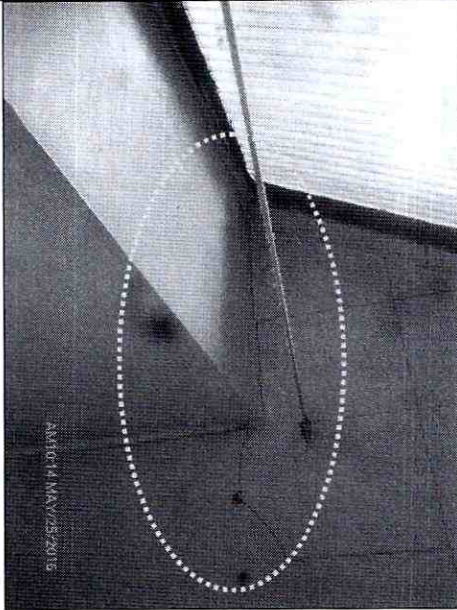
En el costado oriental del conjunto residencial Plazuelas de Iberia 2, se ubica una zona verde de recreación pasiva cubierta de pastos y arbustos al parecer perteneciente al predio de la Calle 131 A No. 55 – 25 y hacia el costado sur se localiza una zona verde de recreación de uso público, cubierta de pastos, arbustos y árboles de mediana y gran altura, los cuales se distancian en 5 m aproximadamente de los cerramientos de las viviendas evaluadas (*ver fotografía 14*); zonas verdes sobre las cuales no se identificaron sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial.

Entre las posibles causas por las cuales se han generado las afectaciones identificadas en las viviendas 29, 30 y 70 del conjunto residencial Plazuelas de Iberia 2, se encuentra la susceptibilidad del terreno a presentar cambios volumétricos, situación que puede estar favorecida por proceso de desecación, así como por la succión y acción radicular de los arboles aledaños.

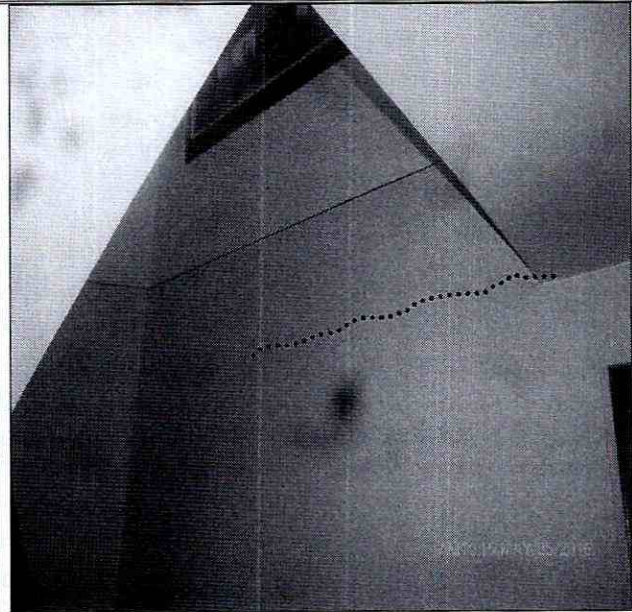
5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



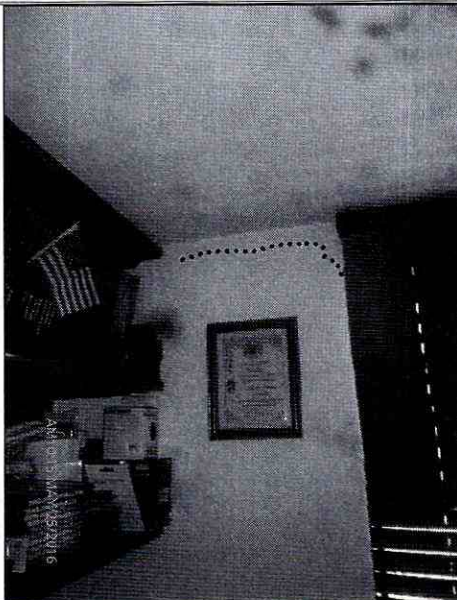
Código:	GAR- FT - 03
Versión:	03
Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 3. Fisuras en muros de cerramiento y divisorios en las viviendas 29 y 30 del conjunto residencial Plazuelas de Iberia 2, en el Sector Catastral Prado Veraniego Norte de la Localidad Suba.



Fotografía 4. Fisuras en muros de cerramiento y divisorios en las viviendas 29 y 30 del conjunto residencial Plazuelas de Iberia 2, en el Sector Catastral Prado Veraniego Norte de la Localidad Suba.

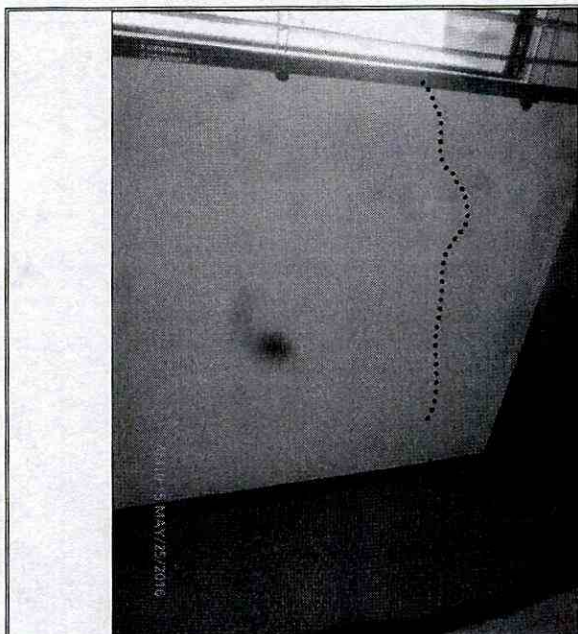


Fotografía 5. Fisuras en muros de cerramiento y divisorios en las viviendas 29 y 30 del conjunto residencial Plazuelas de Iberia 2, en el Sector Catastral Prado Veraniego Norte de la Localidad Suba.

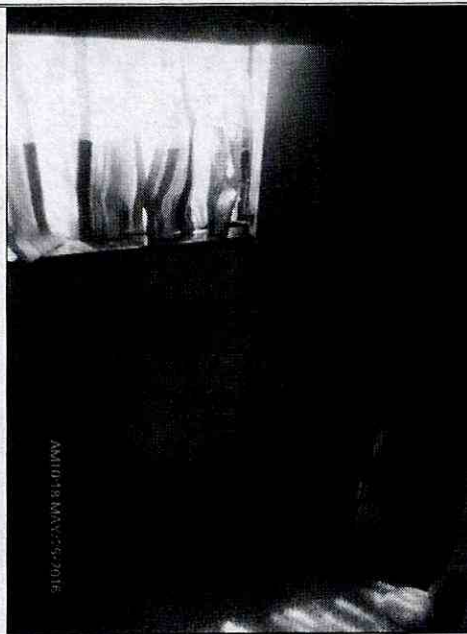


Fotografía 6. Fisuras en muros de cerramiento y divisorios en las viviendas 29 y 30 del conjunto residencial Plazuelas de Iberia 2, en el Sector Catastral Prado Veraniego Norte de la Localidad Suba.

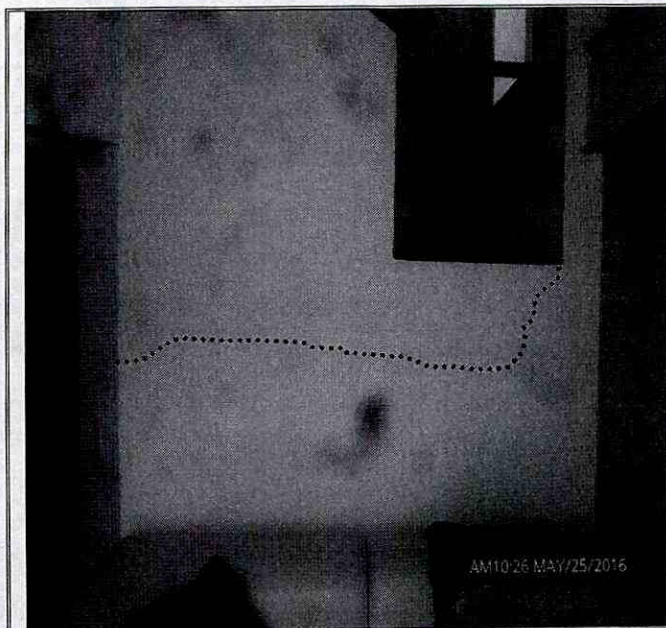
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



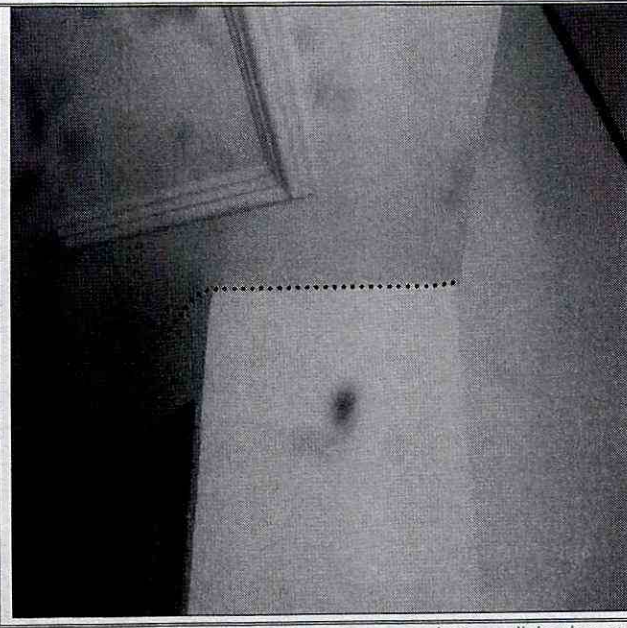
Fotografía 7. Fisuras en muros de cerramiento y divisorios en las viviendas 29 y 30 del conjunto residencial Plazuelas de Iberia 2, en el Sector Catastral Prado Veraniego Norte de la Localidad Suba.



Fotografía 8. Fisuras en muros de cerramiento y divisorios en las viviendas 29 y 30 del conjunto residencial Plazuelas de Iberia 2, en el Sector Catastral Prado Veraniego Norte de la Localidad Suba.



Fotografía 9. Fisuras en muros de cerramiento y divisorios en las viviendas 29 y 30 del conjunto residencial Plazuelas de Iberia 2, en el Sector Catastral Prado Veraniego Norte de la Localidad Suba.



Fotografía 10. Fisuras en muros de cerramiento y divisorios en las viviendas 29 y 30 del conjunto residencial Plazuelas de Iberia 2, en el Sector Catastral Prado Veraniego Norte de la Localidad Suba.



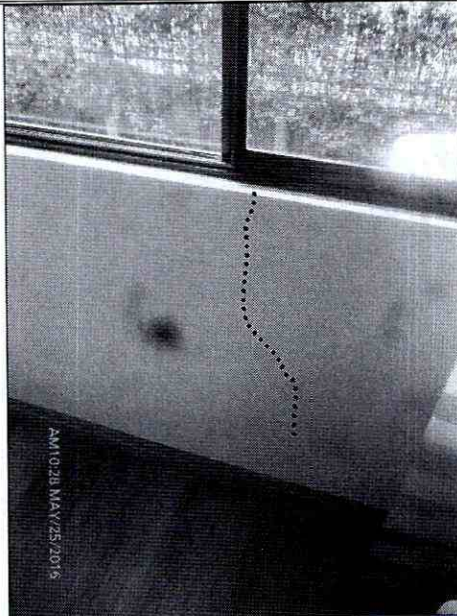
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

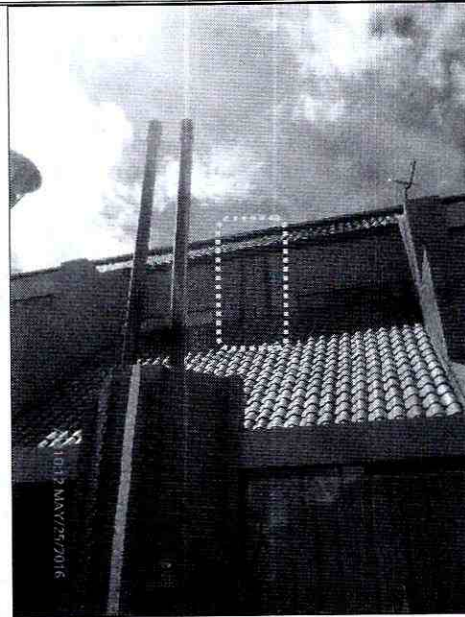
Código: GAR- FT - 03

Versión: 03

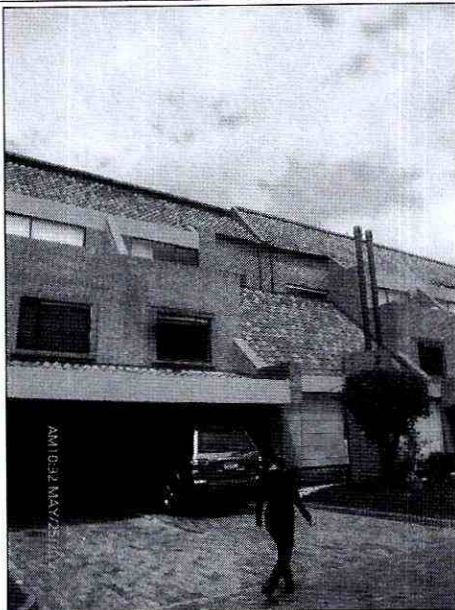
Fecha de
revisión: 01/10/2014



Fotografía 11. Fisuras en muros de cerramiento y divisorios en las viviendas 29 y 30 del conjunto residencial Plazuelas de Iberia 2, en el Sector Catastral Prado Veraniego Norte de la Localidad Suba.



Fotografía 12. Vista de la dilatación constructiva entre la vivienda 28 y 29 del conjunto residencial Plazuelas de Iberia 2, en el Sector Catastral Prado Veraniego Norte de la Localidad Suba.



Fotografía 13. Vista de la zona verde ubicada al costado sur del conjunto residencial Plazuelas de Iberia 2, en el Sector Catastral Prado Veraniego Norte de la Localidad Suba.



Fotografía 14. Vista de la zona verde ubicada al costado sur del conjunto residencial Plazuelas de Iberia 2, en el Sector Catastral Prado Veraniego Norte de la Localidad Suba.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información relacionada con la atención de los radicados 2016ER7534 – 2016ER7665, en el predio de la Calle 130 A No. 56 A – 81, en el Sector Catastral Prado veraniego Norte de la Localidad Suba.

POSIBLE RESPONSABLE	DIRECCION.	DAÑOS	U.H.	FAM.
Luis Eduardo Mateus	Calle 130 A No. 56 A – 81 Vivienda 29	Fisuras y en muros de cerramiento y divisorios.	1	1
Hector Hernández	Calle 130 A No. 56 A – 81 Vivienda 30	Fisuras y en muros de cerramiento y divisorios.	1	1
Oswaldo Perdomo	Calle 130 A No. 56 A – 81 Vivienda 70	Fisuras en muros divisorios.	1	1

U.H. : Unidad Habitacional, FAM.: Familias, A: Adultos, M: Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	No se presentan daños en infraestructura pública aledaña al predio de la Calle 130 A No. 56 A – 81, en el Sector Catastral Prado Veraniego de la Localidad Suba.
----	--	----	---	--------	--

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse acciones encaminadas a la reparación de las afectaciones identificadas en las viviendas 29, 30 y 70 del conjunto residencial Plazuelas de Iberia 2, en el predio de la Calle 130 A No. 56 A – 81, en el Sector Catastral Prado Veraniego Norte de la Localidad de Suba, es posible que estas se incrementen progresivamente al punto de favorecer en mayor medida el deterioro de los elementos donde se identificaron.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las viviendas 29, 30 y 70 del conjunto residencial Plazuelas de Iberia 2, ubicado en el predio de la Calle 130 A No. 56 A – 81, en el Sector Catastral Prado Veraniego Norte de la Localidad de Suba. Inspección realizada el día 25 de Mayo de 2016.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de las viviendas 29, 30 y 70 del conjunto residencial Plazuelas de Iberia 2, ubicado en el predio de la Calle 130 A No. 56 A – 81, en el Sector Catastral Prado Veraniego Norte de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las afectaciones identificadas, sin embargo son susceptibles de presentar mayores afectaciones ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- A los responsables de las viviendas 29, 30 y 70 pertenecientes al conjunto residencial Plazuelas de Iberia 2, ubicado en el predio de la Calle 130 A No. 56 A – 81, en el Sector Catastral Prado Veraniego Norte de la Localidad de Suba, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de las edificaciones, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, con el ánimo de garantizar durante la vida útil las condiciones más adecuadas para su uso.
- A los responsables de las viviendas 29, 30 y 70 pertenecientes al conjunto residencial Plazuelas de Iberia 2, ubicado en el predio de la Calle 130 A No. 56 A – 81, en el Sector Catastral Prado Veraniego Norte de la Localidad de Suba, de pretender conocer el real detonante de los daños que se presentan en las mencionadas viviendas es necesario adelantar estudios detallados de patología y vulnerabilidad estructural y comportamiento suelo estructura, que determinen el nivel de daño que dicha estructura presenta; estudios que deberán contemplar las condiciones que presenta actualmente el entorno del sector, con el propósito de determinar el tipo de intervenciones a implementarse a fin de reparar y llevar las estructuras a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- A la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, desde su competencia desarrollar un análisis detallado del comportamiento de los individuos arbóreos ubicados conjunto residencial Plazuelas de Iberia 2, ubicado en el predio de la Calle 130 A No. 56 A – 81, en el Sector Catastral Prado Veraniego Norte de la Localidad de Suba, bajo las condiciones actuales del entorno del sector, a fin de determinar la posible relación y/o incidencia de estos sobre los daños que se están presentando en las viviendas 29, 30 y 70 del mencionado conjunto multifamiliar y de ser el caso se desarrollen los correctivos necesarios.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ANSIRIFE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- A la Administración, Consejo de Copropietarios y habitantes del conjunto residencial Plazuelas de Iberia 2, ubicado en el predio de la Calle 130 A No. 56 A – 81, en el Sector Catastral Prado Veraniego Norte de la Localidad de Suba, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de las edificaciones y del terreno evaluado, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

11.1 Elaboró
<p>Firma: </p> <p>Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD</p>
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
<p></p> <p>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático</p>